

Las tristes circunstancias á que el furor de los partidos y las continuas convulsiones políticas han reducido á la patria, nada de esto permiten; sepárennos siquiera los obstáculos que impiden el natural desarrollo de los elementos en que abunda esta nación destruida. Muchos son, en verdad, y la junta que no pretende causar la ocupada atención del congreso, le hablará solo de los perjuicios que causa la multiplicación é impunidad de los ladrones y asesinos, para que se incline su ánimo á dictar la medida única en el caso, salvadora, en concepto de la junta, y con la que concluirá por vía de iniciativa.

Para conocer á fondo cuanto influye en daño del comercio, de las artes y la industria la existencia é impunidad de los ladrones, es necesario saber que al presente solo los hombres emprendedores y arriesgados, á merced de infinitas mortificaciones perciben una utilidad corta: que esta clase se disminuye cuanto mas difícil es la empresa y mayor el riesgo que amenaza; y que la verdad acentuada se hace tanto mas perceptible, cuanto que la esencia del comercio consiste en la multiplicación de cambios de diversos efectos por medio de la moneda.

El comerciante y lo mismo el fabricante, trasladada sus géneros y artefactos de una población á otra, dando con esto utilidad al erario público, á los particulares que le prestan ayuda, á los pueblos de su tránsito por el consumo, y al lugar de su domicilio porque allí disfruta su ganancia; pero emprendiendo gastos, sufre molestias, y se espone á las pérdidas á que está sujeto todo comercio; sin embargo, lo sufre por la utilidad que con una probabilidad que casi toca á certidumbre espere obtener; sin duda que si estuviera seguro de perder, ó si la probabilidad se inclinara en su contra, abandonaría la empresa, no trasportaría sus efectos, no erogaría gastos, ni abandonaría su casa y familia; y así se ve que cuando despues de algunos ensayos, un comerciante se convence de que sus cálculos son equívocos, y que en vez de percibir utilidad sufre menoscabos, abandona su giro, y emprendiendo otro modo de ganar su subsistencia; á esto se resuelve con perjuicio de todos aquellos intereses que se han indicado aprovechados en los tráficos, cuando los obstáculos al logro de sus deseos son provenientes de causas que pueden removerse, y de circunstancias que varían. ¿Cómo no se resolverá á lo mismo cuando le amenaza una pérdida cierta, sin que esté en su arbitrio separar las causas, y cuando con la destrucción de su fortuna le amenaza la pérdida de la vida? Es indispensable que si tales presentimientos lo asaltan, abandonará el comercio, aunque un lucro grande lisonguara sus proyectos. Pues bien, Señor, no es una pintura exagerada; toda la república, y en especial el departamento de México, está plagado de innumerables ladrones, que con furor y sin reserva asaltan á todos los pasajeros, les arrancan sus intereses, los llenan de espanto y confusión, los arruinan para siempre, si no es que acaban con su existencia útil á la sociedad, y precisa porque es la de unos hombres: mal cierto, mal de un tamaño incalculable, mal trascendental á todo el comun: cierto, sí, Señor, porque se saben los parages, el número de los malhechores, y á muchos se los conoce por sus nombres y figura: de incalculable tamaño, porque ¿quién será capaz de reducir á guarismos ciertos los pecuniarios perjuicios que rosiento la nación en su crédito, el orario en sus entradas, las fortunas en sus menoscabos? Toda la comunidad participa de los acontecimientos desgraciados de los traficantes, porque suben los precios, porque se escasean los efectos y porque se suspenden todos los benéficos resultados de un comercio activo y expedito. En suma, Señor, persuadidos los hombres de que una gavilla de perversos los ha de asaltar, huyen de los proyectos; el que gira con grandes sumas, tiene pérdidas cuantiosas; el que comercia con un pequeño patrimonio se espanta de verse en un momento arruinado, y el que emprende con el crédito, resiste soportar responsabilidades de efectos que no aprovechó y le fueron arrancados: esto basta para que cesen las empresas, paron los giros, y en una palabra, las artes,

el comercio y la industria se acaben; el que sea capaz de graduar el tamaño de los bienes que perciben la sociedad y los particulares de la actividad de estos ramos de riqueza, podrá señalar el monto de los daños que sufrirá la nación y los ciudadanos por su total paralización, y el congreso con sus luces conocerá cuan importante es dictar un remedio pronto y eficaz á este motivo de ruina universal.

Por el castigo de estos criminales claman intereses de mucha consideración, la justicia, la moral pública, y los gozes todos de la vida, porque á todos los destruye la impunidad en que viven. ¡Impunidad escandalosa, cuya causa consiste en que se han relajado los resortes de la autoridad, en la debilidad de los jueces, y en la complicada y pesada administración de justicia! Espanta saber que los malhechores tengan domicilios y abrigos ciertos; que sus personas sean conocidas de los funcionarios; que con descaro se presenten en las festividades de los pueblos, y que nadie tenga el valor bastante para asegurarlos; que rara vez se vean castigos ejemplares; que se restituyan á su pernicioso libertad esos hombres conocidos por todos y marcados por sus crímenes; esos hombres cuya existencia sola es un obstáculo á la felicidad. Mas si la existencia de esa clase es tan perniciosa á la sociedad, y si como se ha indicado arruina la vida del comercio, acaba con la industria, y suspende el ejercicio de las artes, la impunidad en que viven aniquila hasta los elementos, é imposibilita totalmente los trabajos de los hombres. Sucede con frecuencia que arrastrando con peligros y en medio de los riesgos, los laboriosos dedican sus años, y despreciando el temor de los asaltos cultivan los campos, emplean capitales en géneros, hacen cambios continuos, se ejercitan en artefactos, y dan movimiento á la industria, porque viven persuadidos que el rigor de las leyes, la vigilancia de las autoridades y la rectitud é inflexibilidad de los jueces repondrán las pérdidas que les haga sufrir uno ú otro robo, porque están seguros de ver resituídos sus géneros y severamente castigados los criminales con espanto de muchos, que de otro modo se emplearían en tan viles y detestables ocupaciones; pero hoy, Señor, nadie espera el castigo, nadie lo teme: las leyes se ven holladas, los jueces están dominados de lenidad, ni hay policia de seguridad, ni hay verdadera vigilancia: los vagos abundan, los criminales se pasean por las calles, y la justicia se ha convertido en objeto de irrisión, como las cárceles en escuelas de libertinaje y de maldad. La moral pública, esta base de la felicidad de las naciones, ha resentido ya entre nosotros las consecuencias de la impunidad: por la impunidad en que han quedado muchos reos se hace duro á los jueces aplicar el rigor de las leyes al que ha cometido un delito que debe rigurosamente castigarse: la impunidad ha debilitado la fuerza de las penas: por la impunidad ni hay poder, ni hay reformas, ni se pone término á los males de una universal inmoralidad. Cansaría la junta la atención del congreso si pensara referir uno por uno los perjuicios que la impunidad de los delincuentes causa á la sociedad, ni sería ella tampoco capaz de conocerlos todos: quien sabe, Señor, decía con razón un sabio publicista, si es mas criminal el hombre que infringió la ley, que el juez que lo dejó sin castigo; porque no podrán alegarse á favor de esa punible omisión del juez las disculpas con que pretende sincerarse el reo; porque esto comete una acción que se lo puede reprochar, y el juez abre la puerta á los delitos cuando los deja sin castigo: con verdad se puede afirmar, que si los delitos se multiplican, es porque no se castigan: la escala de las degradaciones del hombre lo convence. Por debilidad, ó por necesidad aparente, delinquiró un hombre de un modo leve, en otra vez mirando que pudo huir el castigo repitió el delito, pero con rubor todavía, y al fin su naturaleza lo conduce á espantosos atentados. Si sus primoras faltas le hubieran hecho sentir un dolor mayor que el dolo que percibió en el delito, él se hubiera abstenido en adelante; pero vió que era fácil eludir el castigo, y de uno es conducido á otro abismo.

No se distingue en sus fatales consecuencias del robo el otro crimen mas horroroso del homicidio frecuentemente originado de aquel, y su impunidad es igualmente perniciosa.

Es muy frecuente que por ocultar un atentado se cometa otro: el ladrón proponiéndose borrar hasta los rastros de su delito, no duda quitar de enmedio al que podrá quejarse, y que interesado en recobrar sus bienes perdidos practicará mil diligencias por encontrarlos, y si tal suceso se hallarán juntos con el usurpador ó podrán dar luz para encontrarlo; para evitarlo, pues, no encuentra medio mas á propósito que privar de la existencia á las personas que lo podrían descubrir; la desgracia que acaece al occiso no tiene mayor, y no es extraño que por huirla los hombres, no se espongan á los riesgos que andan siempre unidos á la industria; es por lo mismo claro que los asesinos perjudican estos intereses públicos.

No es esta la sola causa que influye en los homicidios: la exaltación de todas las pasiones, y el libertinaje que engendran los vicios arrastran á los hombres á intentar contra la existencia de aquellos de quienes quieren vengarse, de quienes se creen ofendidos, de quienes presumen les sean obstáculo á sus perversas maquinaciones; y si no parece posible que el que arrancó la vida á otro pueda ser en adelante feliz, también es cierto que el despecho y negro furor que abraza interiormente á un asesino ofusca su razón y entorpece el ejercicio de los sentimientos naturales, y que ciego y conducido por una especie de frenesí se alimenta con la rabia, respira venganza y lo anima con un espíritu implacable y de un modo brutal se arroja sobre los hombres que ve á su lado: no hay que dudarlo; ofendida la naturaleza por tan espantoso crimen, resiste comunicar sus sentimientos pacíficos al malhechor; por esto es tan importante oponer el rigor de las leyes y la inflexibilidad de la justicia al que tuvo la desgracia de cometer un homicidio. Si es interés de la sociedad y de todo el género humano que el asesino espere pronta y cruelmente su crimen, nada estará de mas para contener este delito, no se debe desear en su persecución, y se debe trabajar sin cesar hasta conseguir se estinga ese furor sanguinario.

Nadie sabe cuanto es funesta la reunión de muchos asesinos en las cárceles: cada uno ve otros delincuentes y lo horroriza menos su delito; todos se ven impunes y no temen al castigo; sin duda por esto en las mismas cárceles se maquinan homicidios, y en lugar de corrección al recobrar su libertad, la reincidencia es el fruto.

¿Cómo se podrá desconocer la urgente necesidad de su castigo severo y pronto? Es cierto, Señor, los ladrones y asesinos deben ser perseguidos de un modo particular, juzgados por tribunales expeditos, y castigados con las penas que la legislación militar ha designado á estos reos.

Cuando se consideran, Señor, las desgracias que sobrevienen á la sociedad por los hábitos viciosos que contrae un hombre á quien la impunidad de sus primeros delitos, precipitó en atentados que él mismo no pensó cometer en el principio de su criminal carrera, se horroriza el ánimo y se clama con vehemencia contra la debilidad en los jueces y la indulgencia de las leyes; mas con cuanto espanto, con qué acerbo disgusto se discurre y se piensa cuando este mal se ve repetido y multiplicado en un sinnúmero de personas, y en los delitos que tienden mas directamente á destruir por sus cimientos el edificio de la felicidad de los pueblos. Por esto la impunidad en el delito de robo es mas nociva que en los otros vicios, ya lo dijo un moralista que conocía á fondo los resortes del corazón humano. La mayor parte de los crímenes en sí mismos traen la pena, cuyo punzante aguijón tarde ó temprano hace abandonar el delito y abrazar la contraria virtud; mas el robo es uno de los muy pocos que prescindiendo de los interiores remordimientos, si no se castiga por las autoridades, su misma perpetración es su estímulo y fomento. Es preciso convenir por todas estas razones, que se debe procurar que se hagan efectivas, pero prontamente, las penas designadas á esta clase de delincuentes, y esto es el punto,

Señor, en donde la junta de este departamento desea se fije la atención del congreso: á saber, que se dicte una medida para que los ladrones sean juzgados con prontitud, y castigados con rigor.

Mucho hubiera deseado la junta poder proponer un tribunal especial, como el benéfico de otro tiempo, conocido con el nombre de Acordada; mas ya que la carta fundamental no lo permite, se podría disponer por el congreso que la jurisdicción militar conociera con exclusión de los juzgados ordinarios, de todas las causas de robo, sujetándose á las leyes militares en la formación de los procesos, y aplicando las penas que estuvieren designadas.

Solo así, Señor, se verá disminuido y prontamente, el crecidísimo número de los hombres entregados á este vicio: solo así se verán aplicadas las condignas penas: solo así vendrá el castigo é poco tiempo de haberse perpetrado el delito. Así se verá que no queda impune el que se atreve á destruir la fortuna de un hombre laborioso: de lo contrario, Señor, es necesario perder la esperanza de que entre los mexicanos las leyes y los tribunales sean el resguardo de las propiedades, y la protección del comercio, las artes y la industria.

La junta de este departamento cree, confiada, que el congreso con su alto poder pondrá término á estas funestas desgracias; se promete por lo mismo ver desahogadas las cárceles sin que duren años enteros los procesos; se promete ver el triste, pero benéfico espectáculo de sufrir en un patíbulo el hombre alevoso la pena que la ley implacable impuso á su atentado; se promete ver renacer la confianza, avivarse la industria, multiplicarse los giros, y ponerse en movimiento los elementos de riqueza, con provecho de todos los ciudadanos y lográndose la pública felicidad.

El congreso está bien persuadido, y la experiencia lo acredita, que los jueces y tribunales ordinarios por su constitución, por el número infinito de causas de todos géneros que en ellos giran y por las dilatorias que las leyes en procesos los causan, tienen una marcha pesada, y para decirlo de una vez, son impotentes para la corrección y castigo; no así la jurisdicción militar que camina con rapidez, que tiene simplificados sus trámites, que sigue un orden invariable, y que no se halla agobiada con el peso enorme de multitud de otras causas. Nada se tema de esta providencia, no espanto el rigor militar, debiera ser el mismo el civil; mas prescindiendo de esto, tómase mas al delito y á su impunidad que al rigor de unos tribunales que juzgan también á otra clase, que es de hombres lo mismo que aquellos. La junta, en fin, despues que ha comprobado que la existencia de los ladrones y su impunidad es mas nociva que la de otros delincuentes: que en corregir ese mal están interesados los mas preciosos bienes de la sociedad: que la jurisdicción ordinaria no es bastante apta para contener y castigar, y los juzgados militares pueden eficazmente ejecutarlo, sujeta por vía de iniciativa y promoviendo la prosperidad de los pueblos la siguiente proposición:

„La jurisdicción militar conocerá con exclusión de la ordinaria, de todas las causas de robo y homicidios, quedando en consecuencia designada la tercera de las disposiciones particulares de la de 23 de mayo del presente año.”

Sala de sesiones de la Esm. junta departamental de México, noviembre 8 de 1837.— Señor.—Agustín V. de Eguía.—Lic. Gabriel Sagasta, secretario.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion central.—Mesa cuarta.

Circular.—Al Esmo. Sr. ministro de hacienda digo hoy lo que sigue.

„Esmo. Sr.—Para que en las inspecciones y direcciones generales se arreglen las antigüedades, se tenga el debido conocimiento de las patentes que por su conducto se giran, se abran los libros respectivos, y se evite todo abuso ó desorden que de lo contrario se experimentaria, el Esmo. Sr. general presidente se ha servido disponer que en las respectivas oficinas expresadas se tome razon de los despachos de empleos, grados, retiros, licencias de todas clases, y cédulas de premio que